

RESOLUCIONES COE NACIONAL – 4 de octubre de 2024

El COE Nacional, en sesión del día 4 de octubre de 2024, por unanimidad de los miembros plenos y en ejercicio de las funciones principales reconocidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, resolvió:

- 1.- Disponer a las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo evalúen y ajusten sus planes de acción en función de la información semanal que proporciona el INAMHI, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien se encargará de mantener actualizada la matriz de seguimiento de las actividades
- 2.- Mantener la condición de Alerta Roja en las provincias de Manabí, El Oro, Santa Elena y Galápagos y disponer a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que por medio de los informes técnicos que correspondan, se evalúen las condiciones de las demás provincias declaradas en alerta roja con la finalidad de analizar la continuidad de la misma, según los eventos mencionados en la Resolución 306 y 312.
- 3.- Disponer a la Empresa Pública del Agua que, a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, informe acerca del Plan de Operaciones de las represas a su cargo a fin de garantizar el abastecimiento del agua para los cantones que dependen de estas infraestructuras.
- 4.- Disponer al Ministerio de Agricultura y Ganadería se evalúen y presenten los escenarios de seguridad alimentaria por déficit hídrico y sequía con proyección a los meses de octubre, noviembre y diciembre, a fin de que los COE en el nivel territorial que corresponda, tomen decisiones de preparación, respuesta y recuperación.
- 5.- Solicitar al Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología realice los ajustes correspondientes en sus modelos de pronóstico, a fin de desarrollar medidas anticipatorias en cada uno de los sectores afectados por el déficit o exceso de precipitaciones.
- 6.- Solicitar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos se conforme una comisión especial con apoyo del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Asentamientos Irregulares, a fin de analizar y emitir lineamientos de fortalecimiento para la prevención de asentamientos en zonas de riesgos, para el obligatorio cumplimiento de los GAD's.
- 7.- Disponer al Ministro de Salud Pública que, a través de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, se realicen los controles correspondientes para el cumplimiento de los requisitos para el permiso de funcionamiento de los centros médicos a nivel nacional, en

especial el requisito de mantener en buen estado y funcionamiento de generadores eléctricos.

8.- Solicitar al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica se realice el seguimiento a los GAD's para que implementen en sus estaciones de captación, potabilización y distribución de agua potable, así como en sus plantas de tratamiento de aguas residuales, las contingencias necesarias para disponer de generadores eléctricos que permitan garantizar los servicios de manera eficiente y continua.

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos solicitará, hará seguimiento y consolidará la información respecto al cumplimiento de todas las resoluciones tomadas en el COE Nacional.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en el ECU 911 el día viernes, 4 de octubre de 2024.

| | |
|--|---|
| | Lo certifico |
| Inés Manzano Díaz Ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica Presidenta del COE Nacional | Jorge Carrillo Tutivén Secretario Nacional de Gestión de Riesgos Secretario del COE – Nacional |